REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto Trámite No. 3 2 5

Villavicencio, 0 3 OCT 2018

MEDIO DE CONTROL:

CONTRACTUAL

DEMANDANTE:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO

RURAL

DEMANDADO:

ARMANDO PINEDA TRUJILLO, SEGUROS DEL

ESTADO.S.A.

EXPEDIENTE:

50001-23-33-000-2016-00619-00

ASUNTO:

ORDENA NOTIFICACIÓN POR AVISO

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede¹, se requiere a la parte demandante, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para que realice la notificación por aviso del señor Armando Pineda Trujillo, pues de conformidad con el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P, por ser una persona natural, le corresponde a la parte interesada realizar la notificación personal del demandado.

En caso de que el demandado se rehusé a recibir la notificación por aviso, tal como sucedió en la citación de notificación personal², la parte interesa deberá dejar constancia de esta situación, tal como lo dispone el inciso segundo del numeral 4 del artículo 291 del C.G.P.

La parte demandante deberá acreditar la orden dada en esta providencia en el término de 30 días siguientes su notificación.

Notifíquese y Cúmplase,

OUD OUT 1 1 1 NELCY VARGAS TOVAF Magistrada

¹ FI 347. C2.

² Fl. 345, C2.